DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 087 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

**Ayacucho,** 14 MAR 2025

**VISTO:**

El Memorando N° 150-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 193-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 121-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Informe N° 121-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, de fecha 14 de marzo de 2025, el Sub Director encargado de Estudios Supervisión y Liquidación de Obras presenta al Director de Estratégica Vial, para **LA ATENCION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA NORTE-2025**", los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región, son las vías que a continuación se detallan:

**ZONA NORTE**
- AY-100 Luricocha - Pacchancca -San Jose de Secce-Rodeo-Putis.
- AY-101
- AY-102 Tambo- San Miguel – Soliscucho- Chungui (HUANTA, LA MAR, HUAMANGA).

Que, mediante Informe N° 193-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 14 de marzo del 2025, el Director de Estrategia Vial, remite al Titular de la Entidad para **LA ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA NORTE-2025**" con un presupuesto total de S/. 250,000.00 soles;

Que, con Memorando N° 150-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 14 de marzo del 2025, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutivo de aprobación para LA **ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA NORTE-2025";**

Que, la **ATENCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA NORTE-2025", de** manera sectorizada y multidistrital, tiene como finalidad a los caminos departamentales, considerados como tramos posibles de ocurrencias de desastres e intervención con trabajos de emergencia vial de acuerdo a la zonificación de riesgos de la Región;

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el **"EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EMERGENCIA VIAL EN LA ZONA NORTE**-2025" zonificada y

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## Nº 087 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

**Ayacucho,** 14 MAR 2025

multidistrital, con un presupuesto considerado de s/. 250,000.00 soles. Está programado para la **Ejecución en (60 días calendarios),** bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que para el presente año fiscal se tiene como objetivo de: 1.- Mantener y conservar la infraestructura en las redes viales departamentales, base primordial para la comunicación en los lugares beneficiados, 2.-Brindar al usuario una vía segura y que garantice un tránsito fluido de vehículos, 3.-El abastecimiento normal de los mercados locales, los mismos que pueden ser afectados por la interrupción de las vías para el traslado de los productos básicos, 4.- La comunicación fluida de población beneficiaria que radican en forma permanente en la zona que comprende al ámbito del proyecto, 5.- Fomentar y dar empleo a la población beneficiaria de la zona, mejorando de forma inmediata y temporal, la capacidad económica del poblador en el lapso que dura la ejecución de la actividad;

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transpórtese y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- DEJAR SIN EFECTO,** LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 041-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, por motivo de incremento presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR,** el Expediente Técnico para la **"ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE-2025 (AY-100, AY-101- AY-102)"** , de manera zonificada y multidistrital, cuyo **PRESUPUESTO ASCIENDE A S/. 250,000.00 Soles**; proyecto a ejecutarse en el **PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIOS** por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**; por los considerandos expuestos.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Estrategia Vial y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR,** a la Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Cuello Arango
DIRECTOR REGIONAL